

## **HECHO RELEVANTE**

## ACCIONISTAS MAYORITARIOS OTORGAN MANDATO CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR CAPITAL FLOTANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, anunciamos que los accionistas mayoritarios de la compañía han otorgado un mandato con el propósito de incrementar el capital flotante de Almirall S.A.

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart, accionistas mayoritarios indirectos de Almirall S.A. a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. y Todasa, S.A.U., informan de que han otorgado mandato para una colocación privada entre inversores cualificados mediante un procedimiento de "colocación acelerada" destinado en exclusiva a inversores cualificados residentes en España y a inversores institucionales y/o cualificados en el extranjero, que está previsto que tenga una duración no superior a un día hábil, de un paquete de acciones de Almirall titularidad de Plafin de las siguientes características:

- (a) Número de acciones de Almirall a vender: 8.700.000 acciones
- (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 5,030%.

Los términos y condiciones de la referida venta, el precio de venta final se determinarán una vez terminado el periodo de prospección de la demanda del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado y serán debidamente comunicados al mercado mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Asimismo les informamos de que Plafin y Todasa se han comprometido, en términos y con las excepciones habituales en este tipo de operaciones, a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de las entidades colocadoras de su participación accionarial remanente en la Sociedad, representativa del 66,64% de su capital social, en los 180 días siguientes a la fecha de liquidación de la operación.

Los Accionistas Mayoritarios de Almirall desean reiterar su confianza en el proyecto empresarial de la Sociedad y su vocación de permanencia y respaldo a la compañía.

Para mayor información, adjuntamos comunicado de Plafin, emitido hoy.

Atentamente.

Jordi Molina Departamento de Relación con Inversores inversores@almirall.com



En Barcelona, a 22 de enero 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se comunica por medio de la presente el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

- D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart (los "Accionistas Mayoritarios"), accionistas mayoritarios indirectos de Almirall S.A. ("Almirall" o la "Sociedad") a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. ("Plafin") y Todasa, S.A.U. ("Todasa"), quienes llevan a cabo una actuación concertada en relación con la toma de decisiones relativas a la Sociedad en virtud del pacto parasocial suscrito el 28 de mayo de 2007 y comunicado a esa Comisión el 27 de junio de 2007, informan de que han otorgado mandato para una colocación privada entre inversores cualificados mediante un procedimiento de "colocación acelerada" destinado en exclusiva a inversores cualificados residentes en España y a inversores institucionales y/o cualificados en el extranjero, que está previsto que tenga una duración no superior a un día hábil, de un paquete de acciones de Almirall titularidad de Plafin de las siguientes características:
  - (a) Número de acciones de Almirall a vender: 8.700.000 acciones (las "Acciones").
  - (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 5,030%.

Esta operación obedece al propósito de incrementar el capital flotante en Bolsa de Almirall que había quedado reducido progresivamente por los procesos de compra de acciones de la Sociedad acometidos públicamente por los Accionistas Mayoritarios a través de Plafin y Todasa en los años 2008 y 2011 así como por la suscripción por dichas entidades de nuevas acciones de Almirall en los aumentos de capital liberados realizados por la Sociedad en 2012 y 2013 con el fin de implementar sus programas de dividendo flexible. Se espera que dicha medida contribuya a dotar a la acción de Almirall de una mayor liquidez.

Los términos y condiciones de la referida venta, el precio de venta final se determinarán una vez terminado el periodo de prospección de la demanda del procedimiento de "colocación acelerada" antes mencionado y serán debidamente comunicados al mercado mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Asimismo les informamos de que Plafin y Todasa se han comprometido, en términos y con las excepciones habituales en este tipo de operaciones, a no disponer, sin recabar el previo consentimiento de las entidades colocadoras de su participación accionarial remanente en la Sociedad, representativa del 66,64% de su capital social, en los 180 días siguientes a la fecha de liquidación de la operación.

Los Accionistas Mayoritarios de Almirall desean reiterar su confianza en el proyecto empresarial de la Sociedad y su vocación de permanencia y respaldo a la compañía.

oblicata y du vocación de permanencia y respuide a la compania.			
Atentamente,			
D. Jorge Gallardo Ballart	D. Antonio Gallardo Ballart		



Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.